

OPINIÓN



**Jesús
Hernández-Galán**
Presidente
[AEN/CTN 170](#)

La clave para la inclusión social

El AEN/CTN 170 se creó con el fin de incorporar en los procesos de normalización la accesibilidad universal, imprescindible para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

La accesibilidad universal es la condición, son las características, que hace posible que entornos, productos y servicios puedan ser comprendidos y utilizados por la mayor parte de las personas con comodidad y seguridad. Aplicar correctamente este concepto supone que, cuando los avances tecnológicos existentes no permiten esa producción/construcción universalmente accesible, se tengan en cuenta alternativas de acceso y uso que eviten situaciones de discriminación.

Antes de la creación de este comité, desde AENOR ya se trabajaba en materias relacionadas con las personas con discapacidad, aunque circunscritas a cuestiones específicas como los productos de apoyo o a otras más tradicionales en materia de accesibilidad, como es el caso de la edificación y entorno construidos. La labor más importante del AEN/CTN 170 ha sido la de contagiar y transmitir al resto de comités la necesidad de incorporar los criterios de diseño pensando en las necesidades de todas las personas –el denominado *diseño para todos*–, imprescindible para que la accesibilidad universal sea una realidad en todos los ámbitos. Para lograr ese objetivo se trabaja, fundamentalmente, revisando las normas que elaboran otros comités, tanto de AENOR como de CEN/CENELEC o ISO, transmitiéndoles propuestas y sugerencias de modificación, participando en ellos o a través de la creación de subcomités o grupos de trabajo específicos.